

2
Huete

El subdelegado Modas Xenoay Maguella
ciudad ytu Partido, Adm^{on} Comador, y oficiales,
y el Ayuntamiento de Castilforte

Publicarⁿ y juram^t B^{na}
Constitucion

Rem. con off^o 223. Xep

acompana se manda, acordó el C.^o Subdeleg.^o que la
publicacion ala insinuada Constitucion Política alca
estomargnia quando se Escute por esta Subdelegaz.^o y
oficinas asu cargo en el dia amanana limo al Cor.^{te} con
quanta solemnidad y aparato a subilo y alegría pueda
proporcionarse en este corto pueblo y ya que por esta
circunstancia no sea facil realizarse con la que tan dig
no y sagrado objeto se merece, suplira esta falta la ale
gria interior que en dho. C.^o Subdeleg.^o y demas empleados
e otras oficinas a Vontas ha excitado, y excita esta Consti
tucion que asegure la felicidad y libertad a todo Ciudadano
no Espanol: Que asi publicada se haga y preste el juramen
to a observancia intiolable segun la formula prescrita;
Queto actoz se libre por duplicado testimonio para
cumplir con lo que se previene por el C.^o de Instru
ccion y Just.^o acordandose Vea a los empleados en la
Comar.^{ca} y dho. a Vontas para que les copie y asistan
al acto a publicacion y juramento: e así lo decreto y mand
e y firmo el C.^o Subdeleg.^o que yo el C.^o no no
may dentro doy fee = Lucas a Andrej = Arenal Picano.

En la villa de Camilforte a cinco de Agosto de mil ochocientos
doce el C.^o D.^o Lucas a Andrej Subdeleg.^o int.^o a today de nro. real



**SILLO CUARTO. CUARENTA
TAMARAVEDIS. AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DIEZ.**

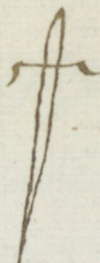
Valga por el año de 1812 en virtud de habilitación

la ciudad notuete y su art. asociada a D. Juan de la Cruz
y Luchez que hace a contrados, a D. Leon de la Albuera, D.
Estanislao Lopez Demia oficial agregado int. alas mismas rentas
al o. Cura Parroco, Just. y Ayuntamiento a esta expresada
Villa y otras muchas gentes a ella e inmediatas y con asistencia
amit el Cu. habilitado int. alas expresadas rentas para efec
to a hacer por lo correspond. a esta Subdeleg. y oficinas asu
larzo la publicas. La Constitucion politica ala el Monarquia Esp
nola y juramento a observarla, habiendo tomado esta en
sus manos el o. Subdeleg. se dirigió con toda la comitiva alas
Yglesia parroquial a esta expresada. precedido repique a
campanas y repicadas, Salvas a fusileria, y habiendo llegado en
esta forma adha. Parroquia se coloco el libro ala Constitucion
en una altura que ante fin estaba preparada y adornada con
al altar mayor. La comitiva hizo oracion y despues oyo sus
repiques asientos. A continuacion se celebró una altura Solemne de
accion de gracias habiendose leydo al tiempo al o.ferorio a ella toda
la Constitucion ala letra, y por el o. Cura Parroco D. Fernando de la
torre, se hizo una eloquente Ceremonia al intento y repicadas barias

Salva, y concluida la citra estando en el campo a la To-
la el empujado. Porro recibí a los Subdeleg. y el juray
mento siguiente: Juris por Dios y por los Santos Evan-
gelios guardar y haer guardar la Constituz. politica ala
eternidad Espanola clacionada por las leyes gratas.
y Extraordinarias ala Nacion y ser fieles al Rey? esto q.
cometo dho. Subdeleg. Si juro, y en seguida por
este se recibio a todos los Emplazados a com. y dho. a
venas D. Juan de la Cruz, D. Leon de la Cruz, D. Estan-
do Lopez de la Cruz y a los dho. el juram. siguiente: Juris
por Dios y por los Santos Evangelios guardar la Constituz.
politica ala eternidad Espanola clacionada por las leyes
gratas. y Extraordinarias ala Nacion y ser fieles al
Rey? al qual respondieron todos unanimes Si juro.
Y repitidos las Salva y repique a campanas interin
se canto un Solemne Te Deum, despues el mismo
Subdeleg. con toda la comitiva entre varias aclamacio-
nes y vitores a nuestro amado eternidad dho. D.
Fernando Septimo, y ala Constitucion politica Espa-
nola se dirigio ala sala de la Audiencia en donde se
manifesto por todos los mas vivos lucimientos a publico
y alegría, los mismos que se experimentaron en la noche

al dia precedente con salvas, iluminaciones, y repique
a campanas. Con lo que se concluyó este acto que firmó el
Sr. Subdeleg. Don Antonio, y demás ala oficina a todos los
qual yo el Sr. don Juan = Lucas, a etudres = D. Simón
ala torre = Juan. a clada y Lucches, Leon ala Liba = eteo.
mel Lopez Denia = etue mi Bernabe franco =

Concuerdan estas actas con las originales a que me remito y que
debi en poder al Sr. Subdelegado; y para que conste donde
combenga, en Vto. al mandado don el presente que signo
y firmo en esta villa a noventa y cinco de agosto
mil ochocientos y doce


=M=

Bernabe Franco


Mueti

^h
Parroquia N. S. Nicolas

General
Chamorro

Andrés Cerameo

Valga por no haberi oido Papel en la Datania en
este año de 1812.

Fertimo del acto de Lectura } No el Infuancuyoto Comte de
de la Comiteu en la Paz. } del Num. 10 esta fin.
xogon Nicolas el R. } de Huete y en Partido. Doy fe

Diplomado. 3

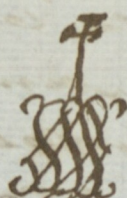
gl el Senor D. Juan leledonio de Vobena Re-
viden perpetuo del Ayuntamiento, asociado de
clan tin Clemot clay. mo de Pignior, con mi
asistencia, en virtud delo dispuesto, sobre
este particular por el Il. Ayuntamiento, nos
constituimos, en la Pannogial de San
Nicolas el Real, o de Guadalupe, para el
fin de leer, y publicar, la Real Comiteu
politica de la Monarquía Española promul-
gada en Madrid, a diez y nueve de Mayo,
de este año; comunicada, por
la Junta Superior de esta provincia; y
haviendo sido conducida con la mas profun-
da decencia, y acompañamiento por el te-
niente de Luna de ella, indispósición de
este se canto una clausa con la clausa
solemnidad, y ante, del Ofertorio, se leyó
en alta, inteligible voz, a los concurren-
tes, dicha Real Comiteu, y se hió la
Comiteu que manda; y concluida
la clausa; por el Senor Comisionado, se
recorrió, a dho concurren, el funa-
mento prebido por el Real Decreto
en esta forma; Junais por Dios, y por
by Santa Georgetios fundan la com-
iteu politica de la Monarquía Es-
pañola, sancionada, por las Cortes Ge-
nerales, y Extraordinarias de la Na-
cion, y en fides al Rey? y respondiendo
si fues: Concluido este acto, se canto
y canto, por el Puete y uno en Solemne

Feoem solemmizando todos estos
actos, muchas descargas de suilexas,
repique de campanas, Organo, y demas,
todo con la mayor alegría, y según
fue posible; Ten cumplimento de lo
que se previene mundo dicho Senon
comisionado, que solo dice pontesti-
monio; Tenu exequion, doy el pue-
rente, que signo y firmo y firman
dhor Senones. En Huete y Agosto
veinte y quatro de mil ochocientos

Doce

Juan Calcedonio
adobra

Martin Clement



Candido Ceraneo
Chamorro

Don

Don Juan de S. Micael

Huete

Auete

Parroquia de S. Pedro

da
Rem. e ha quatro conõss
5. x. d. v.

Salga por el vello congreso. como si ha en la Dataria

Fertim? Duplicado { En la ciudad de Santiago, y guatito vello to
el Año celebrando { Demás de hy. Dec. eleccion D. José de Bruni, y
en la Dataria. { D. Pedro. Bendito, Ayente de la D. Jundicium vello, con
armonia de D. Angel vello, D. José vello, y José
Santiago vello. Diputado del congreso vello vello
minima; en conformidad de la comisión, y nombrando
quien el vello vello, para celebrar en la
Dataria el vello el año de la república, o lectura
de la constitución política de la Monarquía Española
promulgada en cada día y mes de Mayo de este año,
y comunicada por la Junta vello vello vello
con los demás que se vello en el D. Decretos expeditos
en la materia; en su virtud observando, y cumpliendo
de constitución de los vello en la ciudad de Dataria
de D. Pedro, en la que se canto, y celebró una Misa
solemne en acción de gracias, por el D. José de
López vello, nombrado para ello por el vello
Leonora vello Dataria; y antes de lo que
de la Misa, vello en alta voz, y apremiada vello
los congreso. Feligresos que se reunieron, la expone-
rada constitución política, y el hijo la vello

Ayer

Barroquina Santa Maria

Valga por el S.^o Correspondiente por no haberlo en la Datario

Testim.^o del acto
celebrado en la
Paroq.^a de S.^{ta}
María de Carafon

En la Ciudad de Huancabamba y quatro dias
del mes de Agosto de mil ochocientos doce: El Señor
D.^o Antonio Ferrer Baquero Rex.^{or} Representante de ella
con asistencia de Antonio Almonacid Secretario; En
conformidad de la Comisión, y nombram.^{to} q.^o se le tiene
hecho por el Ayuntamiento de la misma para celebrar en la
Paroquial de Santa María de Carafon, el acto de la
Publicación, ó lectura de la Constitución Política de la
Monarquía Española, promulgada en Cádiz, á diez
y siete de Mayo de este año, y comunicada por la Jun-
ta Superior de esta Provincia, con lo demás q.^o prescri-
ben los R.^{os} Decretos expedidos en la materia; En su
debida observancia, y cumplimiento se constituyeron dichos
S.^{os} en la Ciudad Paroquial de Santa María de Carafon,
en la q.^o se canto, y celebró una Misa Solemne en acción
de gracias, por el Pbro D.^o Pedro de Hencastida the-
mente Beneficiado de esta Iglesia, y antes del ofertorio
de la misma, se leyó en alta voz, y apacencia de todos
los concurrentes feligreses que se reunieron, la expre-
sa Constitución Política, y en seguida por el cura
Parroco de la misma D.^o Enciso de Torres se hizo la
breve exhortación q.^o se manda, y conuida la misma
se recibió por el referido S.^r Pbro, á todos los q.^o
se hallaban presentes el Juramento q.^o prescribe

el N. Decree en la forma siguiente: Juro p.
Dios, y por los Santos Evangelios guardar la
Constitucion Politica de la Monarquia Espanola
Sancionada por las Cortes Generales, y Extraordi-
narias de la Nacion, y ser fiel al Rey? y
responder si Juro: A cuya consecuencia
se entono, y canto el te Deum Solemnizand
este acto con repique general de Campanas, y Sal-
vas de Artilleria en la forma q. ha sido posible.
Y en cumplim.^{to} de lo que se ordena en el citado
R.^o Decreto, mande el Sr. Senor Comisionado Co-
locarlo por testim.^o q. firmo con otros Sres
de la Ciudad de Huelva esta Vt Supra—

Antonio Fernz

Baguero

Antonio Almonacid

Maria de Horrasada

~~Assis~~

3

coloz. y doz =

Antonió Viduaris
de Odrinias
Cayetano Clemente



Victor Inario D.
E. Kraus

Stuete

a h
Pariog. M. E. Enebar

Calga p.^a el N.^o Correspond. E por no averlo en la
Data ^{rica}

Reitorim.^o del } Yo el Infrascripto En no 2 M. El num.
acto en la } Orm. Comisiones y Ventas p.^a de esta Cud.
Parrug. 2 } de Muecas y su Partido doy fe: 1.^a El N.
S.^o Ester... } Dr. Antonio Vidaurre 2.ª ordena, Reg.
p.^a del Ayuntamiento acordado a M. Caietano
Clemente Th. Ag.^o m.^a y de Millonez, con
mi auct.^a en bnd. El Diputado Sr.
este particular, por el M.^o Ayuntamiento,
to, nos constituyeron en la N.^a Parrug.
de Sr. M. Esteran, p.^a el fin de leer y publi-
car la D. constitucion, Política de la Monar-
quia Española, promulgada en cada a diez
y nueve de Mayo anterior de este año
comunicada p.^a la Junta Superior de esta
Provincia; y viendo ser condurida con la
mas posible decencia, y acompañam.^{to} a Tho.
7.^a por el M.^o de Cura de ella, p.^a Indignos.
de este se cantó una Misa con la ma-
delebridad, y antes de Ofertorio se leió en
alta inefable voz, a los concurrentes
Tho. x.^a Constitucion y se hizo la Exortar.
9.^a se manda; y concluida la Misa p.^a
el Sr. Comisionado se volvió a Tho. ainten-
tes el juram.^{to} prevenido p.^a el M. de re-
to en esta forma: Jurar p.^a Dios, y p.^a
los Sto. Evangelios guardar la Constitucion.
política de la Monarquía Española con
cionadas p.^a las Cortes Reales. y Extraordi-
(narias)

La Nación, y los felices abrey? y
 Respondieron si juro: y concluso este
 acto se entono y canto por el
 Puerto, y Coro, un Volemne te Deum,
 Volemnizando todos estos actos muchos
 Descargas de fusileria, Repiques de
 Campanas, Organo, y demas, todo con
 la mayor alegria, y segun fue posible,
 y en cumplimiento de lo q. se previene
 mando Tho. R. Comisionado q. se lo
 diere por testimio. y en la Execuc.
 de el pres. q. signo y firmo, y
 firman Tho. R. en Nueva y.
 Agosto veinte y quatro de mil
 ochoz. y doce =

Antonio Viduare Cayetano Clemos
 de Odrunaga



Victor Inario de
 E. Oro E. B

A N
 Annot. de E. E. E. E.
 (vertical text)